

ORDEN de 6 de febrero de 1970 por la que se atribuyen a la Universidad de La Laguna, en su Facultad de Medicina, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

Hmo. Sr.: Creada la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna por Ley de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y habiendo comenzado a funcionar la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, creadas por Ordenes ministeriales de 28 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) y 23 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre), respectivamente, queden adscritas a la Universidad de La Laguna, en su Facultad de Medicina.

2.º Por la Universidad de Sevilla se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a las citadas Escuelas al Rectorado de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Suria (Barcelona).

Desierta la subasta pública de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Suria (Barcelona), cuyo presupuesto es de 9.418.591 pesetas, celebrada el día 19 de diciembre de 1969, se interesó de la División de Construcción remisión de ofertas para proceder a la adjudicación por el sistema de contratación directa, según lo solicitado, y concedido, de la Intervención General de la Administración del Estado.

La División de Construcción en 22 de diciembre del año en curso remite ofertas e informa que la más ventajosa es la suscrita por «Sacemo, S. A. Construcciones», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 42, quinto, y que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata de 9.418.591 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con el precitado informe, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a «Sacemo, S. A. Construcciones», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 42, quinto, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Suria (Barcelona), por un importe de 9.418.591 pesetas. El citado importe de contrata de 9.418.591 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: 1969, 1.880.511 pesetas, y en 1970, 7.538.080 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 9.679.578 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, 2.000.000 de pesetas, y para 1970, 7.679.578 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 376.744 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Cuarto.—En la contratación de este Servicio, regirá el pliego de condiciones particulares administrativas que ha servido de base para la subasta.

Lo que, en cumplimiento del referido acuerdo, comunico a V. S. para su conocimiento pertinente.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.».

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 16 de octubre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto a nombre de la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Previsión de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital de uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, confirmando el acta de la Inspección de Trabajo de veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, debemos declarar y declaramos la nulidad de las expresadas resoluciones por no ser conformes ni ajustadas a derecho, dejando sin efecto la liquidación a que se refiere la indicada acta, con devolución a la recurrente del importe de la misma, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Manuel G. Alegre.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Antón Prast.

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de noviembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Antón Prast,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Manuel Antón Prast contra Resolución de la Dirección General de Previsión de siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que al desestimar la alzada confirmó el acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que ratificó el acta de la Inspección de Trabajo de Madrid de veintiseis de enero del mismo año, número cuatrocientos sesenta y tres por setenta y ocho mil trescientas setenta y nueve pesetas con veinte céntimos por seguros sociales y mutualismo laboral, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos válidos y subsistente como conforme a derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José Samuel Robores.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Minas Sorpresas, S. A.».

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Minas Sorpresas, Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Minas Sorpresas, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis sobre acta de liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral debemos declarar como declaramos sin efecto el acta de liquidación expresada y la resolución recurrida; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Luis Bermúdez.—José Samuel Robles.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre del Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran Turismo de Madrid, contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, sobre acta de liquidación unificada de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral referida a cinco de sus productores; absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal Resolución es conforme a derecho y por lo mismo válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López, José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de noviembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo San Pedro contra la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y denegación, por silencio administrativo del recurso de reposición contra la misma formulado, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones, por ser conforme y ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López, José María Cordero.—Juan Becerra.—Pedro F. Valladares.—Manuel González-Alegre.—Rubricado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se incluye la Empresa «Macrométrica, S. A.» en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Sociedad «Macrométrica, S. A.» en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, Grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 3.256. Nombre: «Sofia» Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 234. Términos municipales: Darnius y Capmany.

Número: 3.266. Nombre: «La Loma» Mineral: Esteatita. Hectáreas: 34. Término municipal: Capmany.

Número 3.272. Nombre: «La Loma II». Mineral: Esteatita. Hectáreas: 110. Términos municipales: Capmany y Agullana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Gerona, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Bulg de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento de la concesión que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 29.430. Nombre: «Cristina». Mineral: Fluorina y plomo. Hectáreas: 113. Término municipal: Vélez-Benadulla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 1.958. Nombre: «La Suerte». Mineral: Caolín y Cuarzo. Hectáreas: 112. Término municipal: Atienza.

Número 1.961. Nombre: «Pepe». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 262. Término municipal: Atienza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Guadalajara, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera: